

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

De los apercibimientos procedentes en defensa, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se fijan para que comparezcan dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en este periódico oficial con los siguientes artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 366 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar:

7.008

PABIN, Fernando; de treinta y uno años, de estado casado, natural de Vendays (Francia), de profesión representante, hijo de Carlos y María; domiciliado últimamente en la calle de Ezequiel Sodana, número 19, Ciudad Lineal; comparecerá el día 22 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él mismo con el número 1.658 de orden del corriente año. 18482

7.009

SIREA TORRES, Casimira; natural de Valdepeñas (Madrid), de estado soltera, profesión su sexo, de diez y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, Huesca, 6; condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18482

7.010

CABALLERO NAVARRO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de D. Flerentino, 38, comparecerá en el término de cinco días y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del Doctor, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense. 18475

7.011

ENCINAS GARRIEL (Juliana); natural de Tarazona (Saragossa), de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Vicente y Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, Hortaleza, 126, número 29; condenada por embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18493

7.012

GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 63; comparecerá el día 22 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él mismo con el número 1.658 de orden del corriente año. 18498

7.013

IBANEZ NAVARRO, Vicente; natural de Villar de Cobeta (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, Muller, 9; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18482

7.014

LASERA FERNANDEZ, Dolores; natural de Lugo, de estado viuda, profesión sus labores, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 28; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18485

7.015

LOPEZ DIAZ, Alejandra; natural de Cabanillas de la Sagra (Toledo), de estado soltero, profesión sus labores, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Carretero, 25; condenada por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18484

7.016

MARTINEZ PEINADO, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo del Caero, 4, para que en el término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, para ser reconocido por el Médico forense. 18472

7.017

MENENDEZ PAGAN; Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinte años, domiciliado en ignorado paradero, condenado por bestialidad; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18510

rral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18486

7.018

NIETO GOMEZ, Heliodora; natural de Mora (Toledo), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, Buesca, 6, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18487

7.019

ROMERO RICOTE, Dolores; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años, domiciliada últimamente en Madrid, Arganzuela, 11, condenada por escándalo con embriaguez; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18490

7.020

RUIZ BORREGO, Carmen; natural de Tetuán (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y seis años; domiciliada últimamente en Madrid, Huesca, 6, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18488

7.021

SAA BARQUERO, Angel; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Biesco de Garey, número 29; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18469

7.022

Un individuo al parecer gitano, que el 19 de Noviembre conducía un saco al hornero, contenido aproximadamente unos 15 kilogramos de carbón mineral, procedente de huerto de la estación, cuyo individuo al querer la presencia del saco arrojó sobre el suelo seco; comparecerá ante el Juzgado municipal de Puerto de Santa María, sito Jesús Cautivo, número 3, el día 20 de Diciembre, a las diez, para celebrar el oportuno juicio, preventivo, que, si no comparece, la persona en penitencia que hubiere.

7.023

ABERTO: de años treinta y cinco años de edad, de estatura alta, comprobación fuerte, con ligero rubor y lento, que residía en Bilbao, y en primavera del corriente prestaba servicio en el Circo de Daxas, en Zaragoza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para declarar con sumiso que se instruye sobre sustracción de ropas y dinero; previniéndole que, de no verificarlo, se pasará la prisión que hubiere lugar en derecho.

18449

7.024

AEROYO: Juan; Francisco González, y las personas que estaban en la taberna de Matheo Brigné, de Pobla, cuando el Díaz Pérez entró en ella el 20 de Febrero de 1919; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, en el término de diez días, a prestar declaración en sumario que se sigue por sustracción, bajo apercibimiento de lo que en derecho proponga.

18297

7.025

BAQUEBO GIMENEZ: Edisa; vecina de Valladolid; domiciliada en Madrid, Cardenal Mendoza, número 5, tienda, la cual salió de Valladolid para Santander; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Valoria de Buena, para ofrecerle el procedimiento en causa por el delito contra los derechos individuales, instruida por dicho Juzgado.

18501

7.026

DELGADO GONZALEZ: Toribio; hijo de Fernando y Valeriana, de diez y siete años de edad, de estado soltero, natural de la Barneja, provincia de León, vecino de Pedraña, jornalero, que sabe leer y escribir; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18152

7.027

BEJERANO: Antonio (a) "Barbero"; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para recabar declaración en causa número 266 del año actual.

18129

7.028

BERMEJO GUZMAN: Isabell; domiciliada últimamente en Alicante; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Alicante, con objeto de ser recabada por los medios forenses, en causa número 294 de 1918, sus reseñas.

18222

7.029

DIFUSIONCIDOS: que en el día 23 de Mayo último sufrieron perjuicios con motivo de estar jugando a las cartas en una de las calles del pue-

blo de Iniesta, con el quincalero Antonio Ardey; comparecerán en el término de diez días ante al Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, para recibirles declaración, ofreciéndoles a ellos o a sus representantes, caso de no tener personalidad, el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en sumario número 366 de 1919.

18274

7.030

FUENYES MANZANO: Francisco; domiciliado; últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado número 414 de 1920.

18304

7.031

FUENTES GALLEGOS: Rafael (a) "Tomas"; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Madrid, para ampliar su indagatoria en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo en número 55 de 1920.

18116

7.032

GARAN MEDINA: Antonio; de diez y siete años de edad, soltero, Barbero, hijo de Andrés y Juana, natural y domiciliado últimamente en Linares (Jaén); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, denunciada en sumario que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

18139

7.033

GARCIA SANCHEZ: Joaquín; de veintidós años, soltero, mecánico, natural del puerto de Mazarrón (Murcia) y vecino de Cartagena, en la calle de San Fernando número 59; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del término de diez días, para reducirse a prisión, en virtud de lo acordado por la Audiencia de Córdoba, en causa que se le sigue por hurto, previniéndole que, si no comparece, se le declarará rebelde.

18246

7.034

GONZALEZ CORREA: José Isaías; de veintiocho años de edad, hijo de Dionisio y Manuela, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Olivares; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por hurto, fecha 24 de Abril último, dictado por la Audiencia provincial de Sevilla, en la causa número 11 del año 1919, sobre robo, apercibiéndole que, si no comparece, se le declarará rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

18282

7.035

GUTIERREZ SANMIGUEL: Antonio (a) "Perejiles"; domiciliado últimamente en Torredonjimeno y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Benejúzar, para ser considerado en prisión por estafa seguida en dicho Juzgado con el número 63 que anotó sobre breve de comparecencia y como testigo acordado en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18227

7.036

MANGOBLANCO: Quirino; de diez y seis años de edad, soltero, sin oficio, natural y vecino de Valladolid en la calle de Linares, número 47; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, dentro del término de diez días, a efectos de constituirse en prisión, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, pues así está acordado a virtud de carta orden de la Superioridad, referente a la causa número 124 del año 1919, seguida contra dicho Quirino, sobre estafa por viajar sin billete.

18275

7.037

MENENDEZ: Manuel; domiciliado últimamente en Avilés; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo; Secretaría del Sr. López Planas, para constituirse en prisión en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado.

18278

7.038

MOLINERO NAVAS: José; cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para recibirle declaración en el sumario número 183 del corriente año, sobre hurto.

18119

7.039

MONTON TALAYERO: Adolfo; de veintisiete años, casado con Urbana Fernández Franco, natural de Perales, vecino de Cella, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albarracín, en término de diez días, a ampliar su declaración en sumario que se sigue de oficio sobre estafa.

18215

7.040

MUNEZ Y BOLEA: José; hijo de Ramón; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de dicha capital, para declarar en causa número 561, de este año, instruida por estafa, a virtud de denuncia del mismo, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

18239

7.041

SALGUEIRO CAMPOS, Juan; viudo, de sesenta y un años de edad, sin domicilio conocido, natural de Puebla de los Infantes (Sevilla) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, para ser reconocido por el Médico forense y en su caso, a determinar si procede la comparecencia de que este compareciente le pone al perito a que hubiere llegado a su parte. 18232

7.042

TRIPIANO MARTINEZ, Joaquín; domiciliado únicamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para declarar en causa por huelga instruida por dicho Juzgado, número 474 de 49-29. 18235

REQUISITORIOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedimientos querellante-moción se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamar y comparecer, encogiéndose a fin de que las autoridades y Agentes de la Poder judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 207 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Mariano.

12.837

AGULLO BAELLO, Francisco; de estado, casado; domiciliado únicamente en Barcelona, calle de Almacenes, número 5, tercero, segunda; procesado por desobediencia, núm. 597 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebiente. 18234

12.838

ABRIL ALONSO, Cesáreo; de treinta y seis años, hijo de Tomás y de Josefa; soltero, zapatero, natural y vecino de La Lasa, partido de Verín, quien comparecerá ante el Juzgado del distrito de Verín en el término de diez días, para identificarse al santo de procedimiento y posición revisional, recibirle declaración indagatoria y ser considerado en prisión por concejania de la causa que contiene el mismo se instruye por mal trato y después de repetir el juicio fiscal financiero, bajo apercibimiento que, de no comparecer,

pacarán los perjuicios que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 18233

12.839

ARRANDI HUERTA, Segundo; natural de Palacio de la Sierra, hijo de Felipe y de Felipe, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado únicamente en Bilbao; procesado por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 18237

12.840

ARRANZ DE LA FUENTE, Elias; de dieciocho años, hijo de Domingo y Simona, soltero, natural de Langayo (Péñafiel), profesión minero, domiciliado únicamente en Santillana de Mieres, Pcia. de León, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, constituyéndose en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para responder de los cargos en causa por lesiones, número 177, instruida por el Juzgado de Santillana. 18286

12.841

BATRE GARCIA, Gregorio, de cuarenta años, soltero, vendedor ambulante, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 18133

12.842

BEN MEHER, Abselín; natural de Alcazarquivir (Marruecos), sin profesión, de diez y nueve años de edad, hijo de Meher y Chama, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa en causa número 252-290; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 18272

12.843

BERNAL MENDEZ, Antonia; hija de Martín y de María, natural de Cartagena, de estado casada, profesión sirvienta, de veinticinco años de edad, domiciliada únicamente en Cartagena, procesada por estafa; comparecerá en término de quince días ante la sección primera de la Audiencia provincial de Murcia para responder a los cargos y ser reducida a prisión por la causa número 172 de 1919, instruida en el Juzgado de Cartagena. 18240

12.844

BERNALDEZ FERNANDEZ, Domingo; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero de treinta y seis años, domiciliado únicamente en Sevilla, Plaza Argüelles, 31, procesado por estafa; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado del distrito de la Magdalena de Sevilla. 18291

12.845

BRIET PASTOR, Manuel; hijo de Pascual y de Dolores, estado soltero, de treinta y dos años, domiciliado únicamente en Alcoy; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 18219

12.846

CANO FERNANDEZ, José, a "Colitas"; de caserío, veintiocho años de edad, hijo de José y Peña, casado, jornalero, natural de Serón y vecino de dicha villa o Parroquia; comparecerá ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para responder de los cargos que contra él misma resultan en el sumario n.º 20 de 1919, sobre estafa, apercibido que si en dicho término no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 18279

12.847

CARMONA BARO, Manuel; hijo de Atanasio y Concepción, natural de Córdoba, de oficio carpintero, de diez y nueve años de edad, sin instrucción y domiciliado únicamente en Sevilla, calle Vega, núm. 11, y en Córdoba, Cardenal González, 24, procesado en sueldo por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, núm. 2, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, pasando de los perjuicios a que pudiere fugar. 18294

12.848

ALONSO SISTOSTRE, Ignacio; hijo de Simón y Juana, natural de Patones, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,68 metros, domiciliado únicamente en Patones, provincia de Guadalajara, procesado por haber dejado de pagar la renta anual del año 1919, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Artillería, Juez instructor en el primer Regimiento de Artillería Ligera, D. Victoriano Jiménez Gómez, residente en Madrid, en el expresado Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Victoriano Jiménez. J.C. 5926.

12.849

ALVAREZ GARCIA, Ramón; hijo de Jenaro y de Blasina, natural de Avilés, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión fabricador, de veintidós años de edad, estatura 1,55 metros, domiciliado en un pueblo, procedente de Oviedo, procesado por saltar a una concentración, comparecerá en el término

do de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Eleuterio Sánchez Rubio.

JG—5948

12.850

ANIENEDOS CARBONELL, Segundo Luis; hijo de Bernardo y de Luisa, natural de Segundo (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Monteviña; comparecerá en término de veinte días; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la escala de reserva auxiliar D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, Noviembre de 1920.—Higinio Fernández. JM—5886

12.851

ARAUJO PAZOS, Felipe; hijo de Manuel y Remedios, natural de Calvento (Orense), domiciliado en Baños de Morgas, de veintidós años de edad, cuyo estado y profesión se ignoran; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guardia en Córdoba, D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Córdoba, 18 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JM—5881

12.852

ARES VILA, Manuel; hijo de Marcial y de Manuela, natural de Cerdas-Ares (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; comparecerá en término de noventa días, ante el Alférez de Fragata de la escala de reserva auxiliar D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—5884

12.853

ARRANZ CORRETERO, Mariano; hijo de Mariano y de Victoria, natural de Mogadu, partido de Otnedo, provincia de Valladolid, de estado casado, de profesión herero, de veinticuatro años; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca fidedigna, piel blanca, frente regular, orejas buenas; senza riasturana, ojos diestros y rectos en el lado contrario del oido; domiciliado últimamente en Mogadu (Valladolid); procediendo por no haber cumplido la prisión en el año de 1918; comparecerá en término de treinta días ante el Coronel juez instructor

del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JM—5861

12.854

ARZUAGA UZIN, Pedro; hijo de Ignacio y de Bonifacia, natural de Azcoitia, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de veinte años de edad, ignorándose las demás señas particulares; domiciliado últimamente en Azcoitia; procesado por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Ramón Rodríguez Trujillo y Segura, Capitán de corbeta de la Armada, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 29 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—5940

12.855

BLANCH TERRES, Juan; hijo de Clemente y de Dolores, natural de San Lorenzo la Muga (Gerona), de estado soltero, profesión zapatero, de quince años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1,426 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba fidedigna, boca idem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Lorenzo la Muga y sujeto a expediente por faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Arturo Guerrero Plaja, Comandante de Infantería conscripto en el Regimiento San Quintín, núm. 47, de guardia en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 20 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo Guerrero. JM—5921

12.856

BARO RIERA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Trubia (Lérida) de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,780 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz grande; barba, boca y frente regulares; color moreno, pelo libre; señas particulares, ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Escala de Recalada de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don Ubaldo Martínez de Sotomayor y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores asediantes, de guardia en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 15 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Sotomayor. JM—5931

12.857

BARTOLOMÉ CASTAÑO, Benedicto, hijo de Juan y de Manuela, natural de Astudillo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, de estatura 1,666 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en Astudillo (Palencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrés Jiménez, Capitán del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, de guardia en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 23 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrés. JM—5963

12.858

BASTERREGHEA ALEGRIA, Antonio; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Ondárroa (Vizcaya), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos negros. Barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrés Jiménez, Capitán del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, de guardia en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrés. JM—5936

12.859

CAMPS SANTANDREU, Emilio; hijo de Luis y de Nieves, natural de Villena de Castellón, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Antoni Tarrasa de Estrambasaguas, residente en Valencia, bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 16 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Tarrasa. JM—5872

12.860

CAMPOS SERBAT, Matilde; hija de Mariano y de Carmela, natural de Albadete de Cerna (Huesca), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz recta, barba abierta, boca regular, color sano, sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Escala de Recalada de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Arturo Gómez Plaja, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San

Quintín número 47, de guardia en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 19 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—5949

12.861

MARBALLO CELA, Victoriano; hijo de Pedro y de María, natural de Boqueira (Lugo), de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, número 4 del sacerdote para el reemplazo de 1944, por el Ayuntamiento de Boquerá (Lugo), faltado por la Junta consular de Londres, en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino a Carreño, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Baezner, descendiente con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guardia en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salvadora, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—5955

12.862

CASANOVAS LARREGOLA, Jesús; natural de Manzón, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Casomae, departamento de Aude (Francia), procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Daniel Dufol, Álvarez, Capitán de Infantería en Zaragoza, calle Manifestación, número 66, tercero derecha.—Zaragoza, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol. JG—5877

12.863

CASAS FERRERO, José; hijo de Manuel y de Juana, natural de Puebla de Sambra, de estado casado, profesión foyador, de treinta años de edad, estatura 1,623 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, visto traje negro, domiciliado últimamente en Melilla, barrio San Carlos Alcazaba; se supone se halle en Argelia; procesado por el delito de lesiones, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor permaneciente de Tetuán, Capitán D. Dionisio Rodríguez Molina, presidente en Tetuán (África).—Tetuán, Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Dionisio Rodríguez. JG—5959

12.864

CEBOS GONZALEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Calle de Palos, 22 cota y planta, en el término de treinta días, ante el Teniente de novicio María Asunción, D. Ángel Soto Bayona, para declarar en expediente de recompensas por el salvamento del peregrino "Villa de Rabal".—Cartagena, 29

de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ángel Rizo.

JM—5943

12.865

COLOMAR FERRER, Gabriel; hijo de Juan y de Catalina, natural de Sóller, provincia de Baleares, apercibido en Sóller, de estado soltero, de oficio del comercio, de veinticinco años de edad, de estatura 1,590 metros, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuando en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Palma de Mallorca, 20 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JG—5894

12.866

CHAO SUAREZ, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Santa Marta de Oza (Coruña), de estado soltero, profesión inscripto de Marinero, de veintidós años, señas personales: campo bajo, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Coruña, Hospital provincial, procesado por no presentarse el 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata D. Luis Naya López, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—5917

12.867

DIAGUEZ RIVERA, Jaime; hijo de Julián y Manuela, natural de Trescas, Ayuntamiento de Trescas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiaseis años de edad, estatura 1,611 metros, señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Trescas, provincia de Orense, procesado por falta a concentración en la Caja de Allariz, comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente del 14.º Regimiento de Artillería Ligera, Dn. Tomás Crespo Sánchez. Bajo apercibimiento que, de no verificación así, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Tomás Crespo. JG—5901

12.868

DIAZ MARFIEL, Francisco; hijo de Juan y de Salvadora, natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, Ayuntamiento de Vélez-Málaga, estado soltero, de profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,656 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color triguillo, frente regular, su aires macilento, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, procesado por la falta grave de primera deserción simple.

sus circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villaviciosa 6.º de Caballería, D. José Alonso de España y Cañedo, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez, 24 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, José A. de la Espina. JG—5945

12.869

DUQUE CASTRO, Santos; hijo de Mariano y de María, natural de Astudillo, estado soltero, profesión obrero, de veinticinco años de edad, estatura 1,585 metros, siendo desconocidas las demás señas personales, domiciliado últimamente en Astudillo (Palencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guardia en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 23 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade. JG—5962

12.870

ECHEVARRIA IMAR, José; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Alcañiz (Guipúzcoa), de veintidós años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, apercibido últimamente en Alcañiz, encarcelado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Aragón número 21, D. Ángel Oneca González, de guardia en esta plaza. Zaragoza, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ángel Oneca. JG—5902

12.871

FARINA PAZ, Germán, hijo de José y de Manuela, natural de Mehá-Mugardos (La Coruña), de veintidós años, domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la Escala de Reserva Auxiliar D. Hipólito Fernández Prado, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Hipólito Fernández. JM—5889

12.872

HERNANDEZ BARQUIN, Venancio, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Morejido (Santander), de estado soltero, profesión jeronero, de veintidós años de edad y cuyas demás señas personales son: estatura 1,554 metros, pelo castaño, cejas al pita, ojos garzas, nariz re-

regular, barba inabierta, domiciliado últimamente en Navajeda (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Vallenca, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 24 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—5960

12.873

FERNANDEZ GARCIA, Alvaro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Coalio (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas espesas, ojos castaños, nariz recta, barba gastada, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1 metro 710 milímetros, domiciliado últimamente en Grado (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Andrés Sáez Gavira, Alférez de Artillería con destino en el primero de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 24 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Andrés Sáez.

JG—5942

12.874

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Domicio; hijo de Jesús y de María, natural de San Tir de Bosas, Ayuntamiento de San Tir de Rozas, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, estatura 1,623 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz un poco curvada, boca regular, barba ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Justo Español Muñoz, residente en esta plaza. Oviedo, 15 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JG—5893

12.875

GALOPRE CALMES, Buenaventura; hijo de José y de Teresa, natural de Vendrell (Tarragona), de profesión oficio, domiciliado últimamente en Igualada (Barcelona), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Arturo González-Palau, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Bar-

celona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 19 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo González.

JG—5878

12.876

GARCIA LOPEZ, Manuel; natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años, domiciliado últimamente en el barrio de Santa Lucia (Cartagena), calle de Banderas, procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Capitán de corbeta D. Alfonso Moreno de Arcos, en el local de esta Ayuntamiento de Marina. Aguilas, 8 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.

JM—5905

12.877

GARCIA SEDANO, Eugenio; hijo de Diego y de Antonia, natural de Posadilla, Ayuntamiento de Fuente Ovejuna, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión obrero, de veintiséis años de edad, estatura 1.659 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos negros; nariz y boca regulares; barba poca, domiciliado últimamente en Espiel, provincia de Córdoba, procesado por viajar sin billete por ferrocarril; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región. D. Manuel Valda Gómez, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Sevilla, 23 de Noviembre de 1920.—El Coronel Juez instructor, Manuel Valda.

JG—5957

12.878

GARCIA MARINO, Ventura; hijo de Benito y de Manuela, natural de Condromolina, Ayuntamiento de Ans, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en dicho punto, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Roberto Romero Molezún, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde Santiago, 12 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—5896

12.879

GARCIA ORTEZ, Blasario; hijo de Antonio y de Albina, natural de Entrambasaguas, Ayuntamiento de Siero, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Entrambasaguas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del

término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Arturo Indaste, con destino en la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 23 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor Arturo Indaste.

JM—5969

12.880

GONZALEZ SALGADO, Juan; hijo de Cástor y de Justa, natural de Parada, Ayuntamiento de Lobos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adriano López Pardo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía Vigo, 15 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adriano L. Pardo.

JM—5900

12.881

GONZALEZ SANCHEZ, Roberto; hijo de Juan Manuel y de Mariana, natural de Guijuelo (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,600 metros, pelo negro, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, barba poca, color burro, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juez instructor D. Federico Tomás Simó, Comandante en el Regimiento Infantería León, número 28, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Zaragoza, 15 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Federico Torres.

JM—5934

12.882

GUERRA DURANLEGUI, Efraín; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Gijón, jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,710 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Emilio Bahamonde Maestre, en el Parque del Arsenal de Ferrol, en el término de treinta días. Ferrol, 19 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Emilio Bahamonde.

JM—5894

12.883

MARS BONET, Tomás; hijo de Magdalena y de Vicente, natural y vecino de Benissa (Alicante), de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, perteneciente al reemplazo de 1917, con el númeru 38 del so-

tes por el cuadro de Besaia, nacido el 15 de Abril de 1896, cablo de este Regimiento de Infantería Sevilla, número 32; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante juez instructor del Regimiento, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—5912

12.884

SELESTI S. Esteban; hijo de desconocido y de dona, natural de Santa Marta, partido de Ledesma, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Zamora, provincia de Salamanca; procesado por no haber pasado la revisión anual de 1920; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—5865

12.885

JABALOYAS PERELLO, Fernández; hijo de Dámaso y de Joaquina, zahoralete Játiva, provincia de Valencia, vecindado últimamente en Játiva, cuyas señas personales y especiales se desacoplen, de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Julio Ruiz Palacín, Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, en el cuartel de Infantería, en San Juan de la Ribera, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 25 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz Palacín.

JG—5964

12.886

JUAN JULIACHS Fábrega; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,530 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares, un tumor en la garganta; sujeto a causa por tercera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Martínez Mico, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 13 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Martínez.

miendo de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 13 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Martínez.

JG—5922

12.887

LASAGA ZUBIETA, Lorenzo; hijo de Juan Cruz y de Francisca; natural de Vera (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, sus señas particulares, un tumor en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en Vera, provincia de Navarra; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 22 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Prudencio Durantes.

JG—5950

12.888

LAUCERICA CUE, Ricardo; natural de Sevilla, hijo de José y de Paulina, de estado soltero, profesión marinero mercante, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Sevilla, en la plaza de las Mercenarias, número 2; procesado por no haberse presentado a renovar su cartilla naval; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Corbeta D. Baldomero García Junco Ruiz.—Sevilla, 27 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—5938

12.889

LEON PAYO, Eduardo; hijo de Ridel y de Ana, natural de Astudillo, estado y profesión desconocida, de veintiséis años, señas personales: estatura 1,590 metros; domiciliada últimamente en Astudillo (Palencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Antequera Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 23 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Antequera.

JG—5954

12.890

LOPEZ CHENA, Francisco Javies; hijo de Carlos y de Francisco, natural de Madrid, estado soltero, profesión camarero, de veintiseis años; señas personales: estatura 1,67 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca y nariz regular, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá, número 1 y Salud, estanco; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá dentro

del término del plazo días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade.

JG—5937

12.891

LOPEZ DIAZ, Matilde; se le concede un plazo de treinta días para que呈a ante el Capitán de Corbeta, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Carrasco y Reig, Barón de San Petrillo, su actual domicilio, con objeto de hacerle una notificación.—Valencia, 12 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.

JM—5899

12.892

LORENZO RODRIGUEZ, Joaquín, hijo de Francisco y de Carolina, natural de Serantes, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Norte América; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la escala de Reserva auxiliar, D. Hilario Hernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado falso promisionalmente.—Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Hilario Fernández.

JM—5890

12.893

LUNA MUÑOZ, Guillermo; hijo de Félix y de Isabel, natural de Pueblo Nuevo de Terrible, provincia de Orense, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,569 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, barba poca; domiciliado típicamente en su pueblo; procesado por viajar sin billete por ferrocarril; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región, D. Manuel Nájera Gómez, residente en el Cuartel militar de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 23 de Noviembre de 1920.—El Coronel Juez instructor, Manuel Nájera.

JM—5956

12.894

MANZANO GARCIA, Luis; hijo de Luis y de Avelina, natural de Santander, de estado soltero, de veintidós años, cuyas señas las siguientes: pelo negro, barba poca, ojos castaños, color moreno; domiciliado últimamente en Santander; procesado por el delito de fuga y desorden, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío del Crucero Príncipe de Asturias, D. Pedro Fontañas y Manistay.—Barcelona, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Pedro Fontañas.

JM—5908

12.895

MARQUEZ GUERRERO, Antonio; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Ojén (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ojén; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JM—5913

12.896

MARTINEZ GONZALEZ, Benjamín; hijo de Antonio y de María, natural de Sandámirio, Ayuntamiento de La Petoja, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de veintiocho años de edad, estatura 1,633 metros, cuyas señas particulares se desconocen; avencido últimamente en Sandámirio, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12º Regimiento de Artillería Ligera, D. León Alcalá Benítez, residente en Viejalvato (Madrid), cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vicálvaro, 14 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, León Alcalá. JM—5867

12.897

MENDIZABAL ABLARREDO, Vicente; Elías José; hijo de Joaquín y de Juana, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío Ayudante de la Comandancia de Marina de San Sebastián, D. José Jordán de Urries, para prestar declaración en suaria de refugio que se le instruye por no haberse presentado en su brozo para ingresar en el servicio activo de la Armada.—San Sebastián, 27 de Noviembre de 1920.—José Jordán de Urries. JM—5951

12.898

MERALLES BODÍ, Fernando, conocido por "el Valenciano" y también por "Poca Ropa", siendo sus padres Benito y Silveria, naturales de Cullos (Valencia), de estado casado, profesión de la mar, de treinta y cinco años de edad, siendo sus señas personales las que siguen: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, cejas, bigote y barba castaño oscuro; frente, nariz y boca natural, sin ninguna otra señal particular; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por conducción clandestina de pasajeros a puerto de la suya francesa; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta, de la Ar-

mada D. Jacobo Gener y Fossi, con destino en la Comandancia de Marina de Melilla.—Melilla, 20 de Noviembre de 1920.—Jacob Gener. JM—5927

12.899

MIRANDA GONZALEZ, José Victoriano; hijo de Ruiperto y de Clotilde, natural de Bieles, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, del Regimiento Infantry del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Eleuterio Sánchez. JM—5949

12.900

MONTEAGUDO VILLAVERDE, José María; hijo de José y de María, natural de Coruña, de estado soltero, profesión inscrito marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba no tiene, color moreno; domiciliado últimamente en el lugar de la Camposa, Molinos, aviendo 16, Coruña; procesado por no presentarse el 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata D. Luis Nayo López, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña.—Coruña, 23 de Noviembre de 1920.—Luis Nayo. JM—5913

12.901

MONTOYA ALCARAZ, Gaspar; natural de Roquetas (Almería), de estado soltero, de setenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en el barrio de Santa Lucía (Cartagena), casa sin número; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en treinta y seis días, ante el señor Juez instructor, Capitán de corbeta, D. Alfonso Moreno de Arcos, en el fiscal de esta Ayudantía de Marina.—Aguilas, 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos. JM—5904

12.902

MORA LUQUE, Francisco; hijo de Miguel y Dolores, de veintidós años de edad, soltero, natural de Málaga, marinero de segunda clase de la dotación de este buque; procesado por quedar en tierra a la salida del buque a la mar; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de navío, D. Manuel Tejera y Romero, en el crucero "Princesa de Asturias".—Abordaje del mismo en Barcelona, 24 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Tejera. JM—5411

12.903

MUSIZ REESTRA, Ernesto; hijo de Polycarpo y de Roziana, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares y color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse para su ingreso en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Armada, D. Emilio Díaz, Comandante del Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 29 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Emilio Díaz. JM—5944

12.904

OLIVARES LAGARO, Andrés; hijo de Francisco y de Nicasia, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el robo de una magneta de una unidad automóvil; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Ayudante de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Teniente de navío D. José Jordán de Urries, para notificársele el procedimiento y someterle declaración indagatoria.—San Sebastián, 18 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Jordán. JM—5932

12.905

ORTEGA LOPEZ, Juan; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Cuevas, Ayuntamiento de Utrera, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantry Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor (no existe firma). JM—5947

12.906

ORTIZ SAMPER, Rita; se te concede un plazo de treinta días para que manifieste al Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Casares y Reig, Barón de San Petrillo, su actitud domiciliar; con objeto de hacerla una notificación.—Valencia, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Barón de San Petrillo. JM—5877

12.907

PAN GARRIDO, Manuel; hijo de Felipe y de Mercedes, natural de Llens (Curnia), de estado soltero, inscrito en la Marina, de veintidós años de edad, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado

do por no presentarse el 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Manuel Rodríguez, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña.—Coruña, 23 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Manuel Rodríguez.
JM—5880

12.903

PARDO SERRA, Enrique; natural de Barcelona, de estado casado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abandono de servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del expresado Cuerpo don Enrique Rodríguez Jertel, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye, y de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Enrique Rodríguez.
JM—5882

12.905

PASCUAL AGUIRRE, Jesús; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Mataró, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de navío Ayudante de la Comandancia de Marina de San Sebastián D. José Jordán de Urries, para prestar declaración en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en su puesto el día 20 de Diciembre último, a recoger su cantillia.—San Sebastián, 27 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Jordán.
JM—5952

12.910

PEDRO (ignorándose los demás apellidos); domiciliado últimamente en Punta de Carugre (Mazarrón); comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para prestar declaración en causa por delito de contrabando instruida por sospección de 17 bultos de tabaco de contrabando en aguas de este distrito, el día 16 de Agosto último.—Algeciras, 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Alfonso Moreno.
JM—5907

12.911

PEREZ ARNAL, Daniel; soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cinco años, estatura 1,582 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba saliente, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en su puesto, procesado por no haberse incorporado a dicha Brigada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado permanente de la Comandancia general de la quinta Región, sito en Zaragoza, calle de Valencia, 4,

entrepuerto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 13 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor (ilegible).
JM—5875

za, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 19 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Luciano Losada.
JM—5883

12.912

PEREZ LOPEZ, José; hijo de José y de Antonia, natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintiseis años, sus señas personales son: cuerpo alto y delgado, pelo rubio, ojos castaños, barba y bigote nacientes, tiene una cicatriz en la mejilla derecha, viste botas de cuero, pantalón de lienzo gris y guantera color kaki, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle de Suárez, número 500, procesado por viajar sin billete de Marsella a Alicante en el vapor "Iburry Gazte"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de navío D. Juan Antonio del Rivero y Coca, en el Juzgado de esta Comandancia de Marina, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Alicante, 27 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Antonio del Rivero.
JM—5903

12.913

PEREZ PASCUAL, Pedro; hijo de Manuel y de Melchora, natural de Torka (Huesca) soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Nueva York (Norteamérica), acusado de falta grave de primera descripción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Federico Romual Menacho, de guardia en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Romual.
JM—5876

12.914

PEREZ SOLER, Isabel y Josefa, las dos hermanas; se les concede un plazo de treinta días para que manifiesten al Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, su actual domicilio, con objeto de hacerles una notificación.—Valencia, 12 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Barón de San Petrillo.
JM—5870

12.915

PEREZ SOUTO, Cándido; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cedeira, Ayuntamiento de Vimianzo (Coruña), soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba afeitada, viste traje kaki con esclavina corte y gorro de gaso, domiciliado últimamente en Tuiñas (Coruña), procesado por la falta grave de primera descripción; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Luciano Losada Fernández, con residencia en sala n.

12.916

PEREZ SALVADOR, Salvador; hijo de Casildo y de Desamparados, natural de Villanueva del Grao (Valencia), soltero, marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, calle del Progreso, número 227, bajo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Capitán de corbeta de la Armada D. José Caruana Reig, barón de San Petrillo, para responder en expediente de prófugo que por falta de presentación a esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último se le instruye, y en caso de no presentarse será declarado prófugo.—Valencia, 22 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.
JM—5884

12.917

PLANELO, Jesús; domiciliado últimamente en Punta de Calmeye (Mazarrón); comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para prestar declaración en causa por delito de contrabando, instruida por la aprehensión de 17 bultos de tabaco de contrabando en aguas de este distrito, el día 16 de Agosto último.—Aguilas, 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.
JM—5906

12.918

PRIETO IBARROLA, Victoriano, hijo de Saturnino y de Josefa, natural de Urdax (Navarra), estado soltero, profesión labrador, de edad veintidós años, señas personales: estatura 1,670 metros, pelo y ojos castaños, boca regular, barba naciente, nariz protuberante; domiciliado últimamente en Urdax (Navarra), sujeto a expediente por haber faltado a concurrencia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guardia en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de que declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade.
JM—5935

12.919

PUG OBRADOR, Juan; padre del inscripto de este trozo Sebastián Pug Mestre; domiciliado últimamente en Felanitx, calle Farlavitx, número 22, Baleares; comparecerá en término de treinta días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, don Miguel Angel Montijo y Patero, y caso de no comparecer incumplir en la responsabilidad que señalizan los artículos 126 y 137 de la ley de Ejecución penal militar de Marina.—Palma, 10

De Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Miguel A. Monjojo. JM—5896

12.920

REGUEIRO GOMEZ, Andrés; hijo de Juan y Juana, natural de Mayaneo (Coruña), profesión inscrito de marinero, de veintitres años, cuyas señas son: cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños claros, frente, nariz y boca regular, color sano; domiciliado únicamente en Mayaneo (Coruña); procesado por no presentarse el 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata D. Luis Naya López, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—5916

12.921

RIPOLL BOCASALVA, José; natural de Osor, provincia de Gerona, de edad veintidós años, estatura 1,606 metros; domiciliado únicamente en Osor (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Santesteban, en el cuartelice Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requerencia.—Gerona, 20 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan González. JM—5923

12.922

RODRIGUEZ OTERO, Juan; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Laredo, Ayuntamiento de Piñón, provincia de Oriente, de treintiún y un años de edad; domiciliado únicamente en Laredo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Obdulio Cánico Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que si no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 17 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cánico. JM—5920

12.923

RODRIGUEZ POYO, Martín; hijo de Justo y de Angelina, natural de Villas (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, varias señas particulares; estatura 1,558 metros; domiciliado únicamente en Villas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del regimiento Infantería Almansa número 18, D. Esteban Solanes Rola, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Esteban Solanes. JM—5933

12.924

RAFART GUIJLAUMENT, Magdalena; hija de José y de Teresa, natural de

Aveñales (Lérida), soltera, de veintiún y cinco años de edad, y cuyas señas personales son: ingenuidad; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas ante el Juez instructor D. Manuel Vidal Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en este capital, para ser notificado de la resolución recabada en el expediente instruido al mismo por haber faltado a concentración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelos, 21 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Vidal. JM—5941

12.925

ROS RUIZ, Bartolomé; hijo de José y de Antonia, natural de Bou-Seter (Orán), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,765 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado únicamente en Ancor (Orán); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. Luis Cristóbal Beorlegui, Juez instructor del regimiento Infantería Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal Beorlegui. JM—5924

12.926

SAIZ VILLEGAS, Melquiades; hijo de Manuel y María, natural de Cudón, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado únicamente en Cudón (Santander); procesado por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, siendo declarado prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander D. Tomás Benítez Francés, a partir de la fecha en que sea publicada la presente requerencia.—Santander, 29 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—5933

12.927

SAN NICOLAS RUIZ; Pedro; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Llano de Brujas (Murcia), de veintidós años de edad, soltero; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Guardalajara número 26, D. Antonio de Escofet y Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID.—Valencia, 18 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet. JM—5938

12.928

SANDEROS GONZALEZ, Mateo; hijo de Bartolomé y de María, natural de Jobera, provincia de Burgos, de estado

soltero, profesión se lectora, de veintiún años de edad, ignorando sus más señas particulares del nacimiento; domiciliado únicamente en Jobera; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Ramón Rodríguez Trujillo y Segura, Capitán de Corbeta de la Armada, en este Juzgado, situado en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 27 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—5910

12.929

SANCHEZ DIAZ ALFONS, Francisco; hijo de Faustino y de Blasina, natural de Puentel-Neda (La Coruña); de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado ignorando paradero; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—5837

12.930

SANCHEZ LEON, José; hijo de Marcialine y de Lucía, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, ojos, cejas y pelo oscuros, frente, nariz y boca regulares y color sano; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por falta de presentación para su ingreso en la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón, D. Emilio Doce Garijo, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Emilio Doce. JM—5892

12.931

SARRANA URIARTE, Démaso; hijo de Tomás y de Agapita, natural de Aramayona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, varias señas personales; estatura 1,623 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Leira, Comandante del regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 15 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Matilde Leira. JM—5860

12.932

SEGUI CANALS, Francisco; hijo de José y de Francisca, natural de Sóller (islas Baleares), de veintidós años de edad, número 69 del reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Sóller y con el número 10 por la Junta Consular de Londres; domiciliado únicamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Pensiones

de Bilbao, para su destino a Querpe; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bayo-Saenz, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sanlúcar, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Santiago López-Bayo.

JM—5929

12.933

SOBERATS BAUZA, Rafael; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Pollensa, provincia de Baleares; domiciliado anteriormente a su ingreso en el Ejército, en la villa de Steinbussro años de edad, de estado soltero, de oficio hornero, de estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, boca regular, frente espaciada, aire marcial, producción buena, encantado por despedida; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 11 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

JM—5811

12.934

SUAREZ DIAZ, José María; hijo de Constantino y de Juana, natural de Puntal-Neda (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la Escala de Reserva auxiliar, D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Higinio Fernández Prieto.

JM—5828

12.935

TORRADO AREOSA (Fernando), hijo de Jesús y de Agustina; natural de Marín, de veinte años, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra); procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de Fragata, D. Matías González Andrés en la Comandancia de Marina de esta plaza.—Marín, Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Matías González.

JM—5923

12.936

TORRENS CELPI, Antonio; hijo de Manuel y de Modesta, natural de Málaga (Málaga), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Benicarló (Castellón); comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la Escala de Reserva auxiliar, D. Higinio Fernández Prieto.

Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—5835

12.937

URCULLO BASIA, Francisco; hijo de Valentín y de Andrea, natural de Berastegui (Vizcaya), de estado soltero, de profesión carpintero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; señas: estatura 1,829 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, boca regular, frente espaciada, aire marcial, producción buena, encantado por despedida; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón número 21, D. Santiago Martínez Martínez, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 10 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Santiago Martínez.

JM—5874

12.938

URTIAAGA BILBAO, Patrino; hijo de Casiano y de Manuela, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de veinte años de edad, marinero de oficio, estado soltero, marinero últimamente en la Marina de guerra, acorazado "Alfonso XII", y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, frente despejada, bigote tiene, color sanguíneo y está revacunado; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Luis Arquijo Izquierdo, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de la causa instruida contra el citado Patrino Urtiaga y Anacleto Astiz Tellechea (a) "Choveso" por el delito de rebeldía, al objeto de que preste su declaración indagatoria, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 24 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Arquijo.

JM—5939

12.939

VALLS BLANCO, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Useras, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón de la Plana, de veintidós años, de estado soltero, oficio jornalero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en el séptimo distrito de Barcelona, calle de Navarra, número 6, tienda; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a controlación para su destino a Churpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria.

número 26, D. Federico Serna Alca, residente en San Ildefonso (Segovia), bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 23 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Federico Serna.

JM—5954

12.940

VIEGA SOBRINO, Angel; hijo de Manuel y de Mengolia, natural de la villa de María de Ciegos, provincia de Cantabria, apercibido en su pueblo, soltero, de oficio carpintero, de veintiocho años de edad; procesado en causa de deserción con armas y instrumentos; comparecerá en término de treinta días, a partir desde el día que se publique esta� gaceta, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 14, D. Ricardo Alarcón Massera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Méjico, 19 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Alarcón.

JM—5928

12.941

VILA OLIVEIRA, Sebastián; natural de Corijo y vecino de Vigo, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, no sabe leer ni escribir, estatura regular, lo mismo que la nariz y la boca, pelo y bigote negros; ojos verdosos y viste traje negro azul, tañado; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Joaquín Jaudenes, Teniente de navío de la Armada.—Vigo, 13 de Noviembre de 1920.—Joaquín Jaudenes JM—5862

12.942

VILCHES NIETO, Francisco; hijo de Faustino y de Macaria, natural de Santafe, provincia de Granada, soltero, de oficio estudiante, soldado de este 2º Regimiento de Zapadores Minadores, procesado por infracción de prendas y primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del 2º Regimiento de Zapadores Minadores, don Gabriel Cañamares Barahona, de guarnición en Madrid (Cuartel de la Montaña), bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Cañamares.

JM—5946

12.943

VIZCAINO SEGURA, Bartolomé; marinero de la Armada, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión marinero, de pelo rojo, barba poblada, ojos negros y piel pigmentada; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Segundo Bermejo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Cartagena, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Segundo.

JM—5944

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ARNEDO**

D. Adelio F. Moredo y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria, iniciado en este Juzgado por doña Laurentina Ruiz de la Torre y Díaz, se ha dictado auto con fecha 25 del actual mes, declarando ausente en ignorado paradero a su marido D. José Ruiz Morales de Setién, en cumplimiento del artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que solicita su expresada mujer, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, previniéndole a los que se crean con mejor derecho a la administración citada que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Arnedo, 25 de Noviembre de 1920.—El Juez, Adelio Moredo—P. S. M., Manuel Gómez de Alfaro.

X-2578

CORUÑA—INSTITUTO

D. Medesto Poladura y Ayuso, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de la Coruña.

Hace público: Que en 29 de Febrero de 1919 ha fallecido doña Manuela Ramona Barbero Calviño, natural de esta ciudad, en estado de viuda de don Nicolás Sabino Rodríguez Fernández, habiendo otorgado testamento en 20 de Julio de 1917 ante el Notario de esta población D. Antonio Viñes, a medio del que instituyó por heredero de una mitad de todos sus bienes, en plena propiedad, a su padre, José Barbero Souto, disponiendo para el caso de que éste se premurriese, que la mitad de los bienes, derechos y acciones a que le llamaba, la disfrute durante los días de su vida su esposo, el D. Nicolás Sabino Rodríguez, y que a la muerte de éste, o si le premurriese también, se distribuya en porciones iguales entre los parientes pobres y de buena conducta de la otorgante.

Y como, tanto el padre de la testadora como su marido, llamados a la mitad de bienes, en efecto, han premuerto a la testadora, su tía Gregoria Barbero Souto, como más próximo parente, pobre y honrado de la finada, concepcionándose compenetrada por esta circunstancia en el hermanamiento hereditario de que queda hecho mérito, ha promovido el correspondiente juicio universal para que se la declare con derecho a la referida mitad de bienes.

Por lo tanto se hace público a medio de este edicto, llamándose a los que se crean con derecho a aquella herencia, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, baciéndose constar, a los efectos oportunos, que por haber transcurrido el término de los pronunciamientos edictos, se hace no se-

gundo llamamiento, también por los dos meses, y que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes.

Coruña, 30 de Noviembre de 1920.—El Juez, Medesto Poladura.—El Secretario, ilegible.

JC-140

LA ALMUNIA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuestión instado por el Procurador D. Alfonso Lozano en nombre de doña Martín Murillo Langas contra D. Agustín Clavería y otros sobre nulidad de documentos y otros extremos, acordó emplazar a dicho D. Agustín Clavería, cuyo paradero se ignora, y a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia de D. Julián Casajús Pato, y asimismo a cuantos pretendan tener participación en la sucesión de don Mariano Ezquerra Toulou, especialmente en cuanto a su derecho en la causa número 2 de la calle de Zaragoza, en Tauste, para que en el término de diez días improrrogables comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Almunia, 13 de Diciembre de 1920.—El Juez, Francisco Gardeta.

X-2589

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID—HOSPICIO**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 563 del actual, por hurto, contra Manuel Costón Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Costón Martínez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Pedimos: Que debemos condenar y condenamos a Manuel Costón Martínez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel Costón Martínez, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor

Juez municipal de este distrito.—Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Manuel Costón Martínez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO-18186

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 210 del año actual, por daños, contra un sujeto desconocido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y un sujeto desconocido de la otra como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Pedimos: Que debemos condenar y condenamos a un sujeto desconocido que el día 2 de Marzo último con un cuchillo de mano atropelló a Concepción Rodríguez frente al número 6 de la Corredora Baja, a la pena de 30 pesetas de multa y 1,50 de indemnización y al pago de las costas, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado sujeto desconocido, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado sujeto desconocido y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO-18187

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 848 del año actual por obstruir la vía pública, contra José Silva, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores:

Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Silva de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José Silva a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Silva, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Silva y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—18189

dez González y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—18189

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 496 del año actual por malos tratos, contra Miguel Hontiguela de Domingo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Hontiguela de Domingo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Miguel Hontiguela de Domingo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Miguel Hontiguela de Domingo, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Miguel Hontiguela de Domingo, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—18190

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 551 del año actual, por malos tratos contra Concepción López, se ha dictado a sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José Fernández González a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Fernández González, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Fernández González, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Palancos: Que debemos condenar y condenamos a Concepción López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Concepción López, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Concepción López y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—18191

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 491 del año actual, por vejación, contra Manuel Fernández Mata, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Fernández Mata de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Manuel Fernández Mata a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel Fernández Mata, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Manuel Fernández Mata y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—18192

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 460 del año actual por malos tratos, contra Carmelo Toledo Martín y Emilio Velasco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjunto D. Andrés Marcebo, y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmelo Toledo Martín y Emilio Velasco de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Carmelo Toledo Martín y a Emilio Velasco a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Carmelo Toledo Martín y Emilio Velasco, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Marcebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Carmelo Toledo Martín y Emilio Velasco y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—18192

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 437 del año actual, por lesiones, contra Francisco N.; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjunto D. Andrés Marcebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco N. de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco N. a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Francisco N., notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia in-

seria por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Marcebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Francisco N. y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—18193

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 785 del año actual, por amenazas, contra Víctor Llerena Vidieila, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada copiada dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez suplente D. Manuel Góngora, y Adjunto D. Crisanto Díaz Valero, y D. Manuel Bordaló; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Víctor Llerena Vidieila de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Víctor Llerena Vidieila a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de denunciado Víctor Llerena Vidieila, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Góngora Echenique, Crisanto Díaz Valero, Manuel Bordaló.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal suplente de este distrito.—Alfredo Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Víctor Llerena Vidieila, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—18194

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 792 del año actual, por lesiones, contra Marcelino Rodríguez Rodríguez y Juan Antonio Valdesoro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva literalmente copiada dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez suplente D. Manuel Góngora, y Adjunto D. Manuel Bordaló y don Crisanto Díaz Valero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Rodríguez Rodríguez y Juan Antonio Valdesoro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Marcelino Rodríguez Rodríguez y a Juan Antonio Valdesoro a la pena de quince días de arresto menor, a cada uno, y al pago de las costas del juicio por mitad, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Marcelino Rodríguez Rodríguez y Juan Antonio Valdesoro, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Góngora Echenique, Manuel Bordaló Conque, Crisanto Díaz Valero.

Publicación.—Leída y publicado en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal suplente de este distrito.—Alfredo Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Marcelino Rodríguez y Juan Antonio Valdesoro, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—18195

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 736 del año actual, por lesiones, contra José Fuster Alonso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez suplente D. Manuel Góngora Echenique, y Adjunto D. Crisanto Díaz Valero y D. Manuel Bordaló; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Fuster Alonso de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Fuster Alonso a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Fuster Alonso, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por me-

do de sentencia que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel Góngora Echenique.—Manuel Torralbo.—Ciriaco Díaz Valero.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal suplente de este distrito.—Alfredo Aramáa.

Con tal fin de que la parte dispositiva de esta sentencia llegue a conocimiento del denunciado José Fuster Alfonso, y le sirva de notificación, se ha dictado la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caparrós.
JO—48486

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 917, seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández Martínez, Sixto Acebes Negro y José Hidalgo Garrido, por lesiones y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Luis de la Peña y don Luis García Puelles; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio Fernández Martínez, Sixto Acebes Negro y José Hidalgo Garrido de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Fernández Martínez, a la pena de cinco días de arresto y 25 pesetas de multa y represión, a Sixto Acebes Negro y José Hidalgo Garrido, a la de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Luis de la Peña.—Luis García M. Puelles.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Antonio Fernández Martínez y José Hidalgo Garrido, expido la presente.

Madrid, 2 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.
JO—48503

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.551, seguido en este Juzgado contra Francisco Cantón García y Domingo Muñoz Aranda, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid, a 26 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y don Angel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Cantón García y Domingo Muñoz Aranda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Cantón García a la pena de cinco pesetas de multa y represión y al pago de la mitad de las costas y absolvemos íntegramente a Domingo Muñoz Aranda, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. J. Labianca.—Antonio J. Olivera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Francisco Cantón García y Domingo Muñoz Aranda, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.
JO—48504

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.523, seguido en este Juzgado contra María González Jiménez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y don Angel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y María González Jiménez de la otra,

como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a María González Jiménez a la pena de 25 pesetas de multa y represión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. J. Labianca.—Antonio J. Olivera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a María González Jiménez, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.
JO—48506

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.465, seguido en este Juzgado contra Patricio Juste Rebollo y Luis Ortiz Bello, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y don Angel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Patricio Juste Rebollo y Luis Ortiz Bello de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Patricio Juste Bello, a la pena de diez días de arresto y al pago de la mitad de costas y absolvemos íntegramente a Luis Ortiz Rebollo, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Patricio Juste Bello, a la pena de diez días de arresto y al pago de la mitad de costas y absolvemos íntegramente a Luis Ortiz Rebollo, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo pronosticamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. J. Lablanca.—Antonio J. Olivera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Patricio Justo Rebollo, expidió la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920.
El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—18507

En el expediente de juicio verbal de faltas número 964, seguido en este Juzgado contra Rafael Gerona Martí-

nez, Consuelo Echevarría Costa y Enriqueta García Peñéz, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y don Azuel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Rafael Gerona Martínez, Consuelo Echevarría Costa y Enriqueta García Peñéz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Hallamos que debemos condenar y condenamos a Rafael Gerona Martínez a la pena de 30 pesetas de multa.

a Consuelo Echevarría Costa, a la de diez días de arresto, a Enriqueta García Peñéz, a la de seis días de arresto y reclusión y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronosticamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. J. Lablanca.—Antonio J. Olivera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Rafael Gerona, Consuelo Echevarría, y Enriqueta García Peñéz, expidió la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920.
El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—18508